



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

030-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAY 2026

VISTO:

La OCS N° 012/2017, RESCS-2023-54-E-UNCA-REC, Res. N° 064/25 CD FCS y Res. N° 009/25 CD FCS, actuaciones obrantes en Expte. N° 156/23 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 12/2017 aprueba el Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Catamarca, cuyo Anexo establece que la evaluación de la actividad académica anual de los Docentes Concursados se realizará según lo establecido en el Título II - Capítulo 6 - De la Evaluación Anual.

Que la Res. N° 066/24 CD FCS de fecha 3 de julio de 2024 aprueba el Reglamento de Carrera Docente de la FCS, en un todo de acuerdo a la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC y la OCS-2023-4-E-UNCA-REC.

Que mediante Res. N° 086/25 CD FCS se designaron las Comisiones Evaluadoras Disciplinarias que entenderían en la Evaluación Anual 2024-2025 de Docentes Concursados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que las desavenencias suscitadas en el seno de las Comisiones de Evaluadores Disciplinarios de las carreras Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Educación Física, imposibilitaron arribar a acuerdos necesarios para la emisión consensuada de los dictámenes de evaluación.

Que, en tal sentido la Decana solicita al Cuerpo dejar sin efecto la integración de las referidas Comisiones Evaluadoras Disciplinarias y proceder a la conformación de nuevas Comisiones para garantizar el normal desarrollo del proceso de Evaluación Anual 2024-2025, según la normativa que rige en la materia.

Que consecuentemente solicita la conformación de las nuevas Comisiones Evaluadoras Disciplinarias para las carreras Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Educación Física, en un todo de acuerdo al Artículo 51° y Artículo 52° del Capítulo 6 de la Ordenanza CS N° 012/17.

Que oportunamente la FCS solicitó al sindicato con personería gremial de la UNCA, la propuesta de los miembros complementarios docentes.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención el Área de Concurso y Evaluación y Secretaria Académica de la FCS.

Que el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2026 entiende necesario y oportuno dar curso favorable a las solicitudes formuladas.

Por ello y en uso de las facultades establecidas en el Estatuto Universitario vigente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALINANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

030-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

08 MAY 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 07 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Comisiones Evaluadoras Disciplinarias que entenderían en la Evaluación Anual 2024-2025 de las Carreras Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Educación Física, designadas por Resolución N° 086/25 CD FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AGRADECER la labor desarrollada por los integrantes de las mencionadas Comisiones Disciplinarias de las Carreras enunciadas en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a las nuevas Comisiones Evaluadoras Disciplinarias que, como Anexo forman parte integrante de la presente, y que entenderán en la Evaluación Anual 2024-2025 de Docentes Concursados correspondientes a las carreras Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Educación Física de la FCS.

ARTÍCULO 4°.- EXHIBIR el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera del Área de Concurso y Evaluación de la FCS, a partir del 12 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, **ARCHIVAR.** -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARREQUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

030-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

08 MAY 2026

ANEXO

COMISIONES EVALUADORAS DISCIPLINARES FCS
EVALUACIÓN ANUAL 2024-2025

COMISIÓN	MIEMBROS
LIC. EN BROMATOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> Lic. Acuña, Eugenia Beatriz - Titular Lic. Arcuri, Carlos Rodolfo - Titular Ing. Soria, Luis Ricardo. - Titular Lic. Piccolo, Norma Liliana - Suplente Lic. Salcedo, Ana Beatriz - Suplente Lic. Rossiano, María Luisa - Suplente <p>Miembros complementarios (veedores gremiales)</p> <ul style="list-style-type: none"> Dra. Hammann Ariadna - Titular Dr. Juan Manuel March – Suplente
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> Lic. Piccolo, Norma Liliana - Titular Lic. Salcedo, Ana Beatriz - Titular Lic. Rossiano, María Luisa - Titular Lic. Acuña, Eugenia Beatriz - Suplente Lic. Arcuri, Carlos Rodolfo - Suplente Ing. Soria, Luis Ricardo - Suplente <p>Miembros complementarios (veedores gremiales)</p> <ul style="list-style-type: none"> Dr. Juan Manuel March - Titular Dra. Hammann Ariadna – Suplente



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina Del V. Arreguez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD